INVITACION PÚBLICA No. SMC 066 -2024
(Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015)

El IDERF está interesado en seleccionar y contratar con personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación, en cumplimiento de los fines del Artículo 209 de la C.P, la Ley 136 de 1994, Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y el plan de desarrollo para lo cual se permite invitarlos a participar y a presentar las ofertas con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DESARROLLARÁ BAJO LOS SIGUIENTES PARAMETROS:

1.- MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El fundamento jurídico que soporta la modalidad de la selección se encuentra regulado en el artículo 274 de la ley 1450 de 2011, la cual adiciono el numeral 5 al artículo 2 de la ley 1150 de 2007, estableciendo la modalidad de selección de mínima cuantía; al igual que el artículo 94 de la ley anticorrupción; el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, estableciendo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, de acuerdo a la naturaleza y valor del contrato.

2.-OBJETO: JUZGAMIENTO Y SISTEMATIZACION DE LA XXVII CLÁSICA NACIONAL DE CICLISMO CIUDAD DE FUSAGASUGÁ 2024.

2.1. Alcance del Objeto: Suministrar los servicios sistematización y juzgamiento requeridos para la organización para el desarrollo de la XXVII CLÁSICA NACIONAL DE CICLISMO CIUDAD DE FUSAGASUGÁ 2024, en las etapas establecidas en los lugares de salida, recorrido, llegadas con el fin de soportar los ganadores de la premiación.

2.2. Especificaciones: según la siguiente ficha técnica:

FICHA TECNICA
XXVII Clásica Nacional de Ciclismo Cuidad de Fusagasugá 2024

ITEM	PRODUCTO /BIEN /SERVICIO	DESCRIPCION	CANT	DIAS
1	Sistematización e inscripciones del evento	Paquete servicio de inscripciones hasta 200 participantes para el desarrollo de la clásica de ciclismo (esta deberá servir como insumo de juzgamiento y deberá incluir los lineamientos de Federación Colombiana de Ciclismo) además de la publicación de listados con publicidad incluida esta debe estar en la página web de www.clasificacionesdelciclismocolombiano.com	1	4
2	Paquete personal de juzgamiento	Paquete día de servicio de juzgamiento especializado, Jueces Internacionales, Jueces Nacionales, Planilleros y Planilleros con moto idóneos para categoria Elite y Sub 23 de la competencia. Servicio por los días que dure la competencia en las modalidades de ciclismo de ruta y conforme a los lineamientos de la Federación Colombiana de Ciclismo. Los Jueces deben tener licencia federativa y pertenecer a la escuela de jueces de ciclismo de Cundinamarca. Reconocimiento de viáticos a los jueces de la clásica en atención al artículo 04 de la resolución 162 de 2023 de la Federación Colombiana de Ciclismo.	1	4
3	Cronometraje electrónico - Chips con gestión de resultados	Contratar los servicios de cronometraje electrónico con gestión de resultados de hasta 200 deportistas participantes en varias categorías. Incluye Equipo de Medición y Cronometraje Tecnología Alemana Durante los días que dure el evento; Incluye Chip pasivo integrado individual con tecnología móvil; Incluye sistematización y publicación de resultados individuales en sitio WEB,	200	1

Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

2.1.3. Clasificación UNSPSC:

El Servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el cuarto nivel, como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN UNSPSC
90141502

3.- TIPO DE CONTRATO: Servicio

3.1.-PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual, en consorcio o unión temporal, que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos.

4.-PLAZO DE EJECUCIÓN:
El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

5.- LUGAR DE EJECUCIÓN: Los bienes deberán entregarse en el almacén del IDERF Fusagasugá.

6.- FORMA DE PAGO:

El Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá IDERF cancelará al contratista la suma pactada, producto del presente contrato mediante un único pago correspondiente al valor del servicio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los Estudios Previos y Contrato, avalados por el supervisor del contrato, el cual expedirá certificación de recibo a satisfacción; se deberá presentar también los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud y pensión y demás documentos correspondientes. EL IDERF cancelará Únicamente los bienes que hayan sido entregados efectivamente por el contratista. El IDERF, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El pago será cancelado al contratista en la tesorería general del IDERF, por el sistema automático de pago.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

7.- PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACION PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial para el presente proceso contractual será hasta agotar la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES ONCE MIL PESOS M/CTE ($32.011.000) INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY,** la cual está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Dirección de Presupuesto del IDERF y que se adjunta al presente proceso.

RUBRO	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	META	FUENTE	CPC	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.009	43	4301	4301038	766	1.2.3.1.18	96620	2020252900012	$32.011.000

El presupuesto oficial será hasta agotar la suma de: **TREINTA Y DOS MILLONES ONCE MIL PESOS M/CTE ($32.011.000) INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY.**

Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

Nota 1. Para la cotización se discriminó por ítems los recursos servicios que se requeriré para el desarrollo de la XXVII CLÁSICA DE CICLISMO CIUDAD DE FUSAGASUGÁ 2024, según la necesidad manifiesta por la organización cuyos valores establecen el valor total de la propuesta incluido IVA y demás descuentos realizados.

Nota 2. EL IDERF cancelará únicamente los servicios prestados efectivamente por el contratista, es decir que se estipula el valor del contrato por de **TREINTA Y DOS MILLONES ONCE MIL PESOS M/CTE ($32.011.000) INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY**, retenciones y demás impuestos de ley, y se irán solicitando los bienes y servicios juzgamiento según la necesidad de la entidad de acuerdo a las características establecidas hasta agotar el valor, es decir que el total del presupuesto de acuerdo a los compromisos y apoyos no necesariamente se tenga que ejecutar en su totalidad.

Nota 3: Las propuestas en los valores unitarios y totales NO podrán superar los valores de referencia establecidos en la invitación.

Nota 4: De acuerdo a lo anterior, el valor para evaluar las propuestas se ha establecido en la suma de: **TREINTA Y DOS MILLONES ONCE MIL PESOS M/CTE ($32.011.000) INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY**

Nota 5: El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones y deben estar discriminados tanto en la invitación como en las facturas presentadas a la entidad.

Si durante la ejecución del contrato el IDERF requiere adquirir servicios no incluidos en la propuesta económica estos podrán ser prestados por el contratista previa modificación del anexo que contiene el listado de servicios que hace parte integral del contrato, el IDERF se reserva la potestad de aumentar disminuir, adicionar y/o eliminar servicios del anexo correspondiente a la oferta económica de acuerdo con las necesidades específicas.

8.- OBLIGACIONES.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Además de incorporar como tales las establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, se consideran obligaciones del Contratista:

1. Cumplir a cabalidad las condiciones técnicas y exigencias descritas.
2. Realizar el Juzgamiento de la XXVII Clásica Nacional de Ciclismo Ciudad de Fusagasugá 2024, con comisarios internacionales, comisarios nacionales y jueces de recorrido con moto, según las condiciones técnicas exigencias, el aval de la Federación Colombiana de ciclismo y la organización de la carrera.
3. Realizar la consolidación, sistematización, entrega y publicación de inscripciones y resultados en página web de cada etapa y de la clasificación general establecida para la organización de la clásica utilizando su propio equipo de cómputo, de impresión y conexiona a internet.
4. Presentar al IDERF la relación de los comisarios, jueces y equipo de sistematización con sus respectivos soportes que acrediten su experiencia e idoneidad previa a la carrera.
5. Asignar un coordinador del equipo de juzgamiento con quien la organización se entenderá para efectos de garantizar el desarrollo técnico, logístico y administrativo durante las etapas de la clásica.
6. Realizar actividades de gestión, desarrollo y acompañamiento en las reuniones técnicas de la clásica de ciclismo ciudad de Fusagasugá.
7. Asistir con el equipo de juzgamiento y sistematización requerida, a la hora, el lugar, el uniforme, la indumentaria y los materiales adecuados para prestar el servicio de juzgamiento de la clásica.
8. Aplicar el reglamento de la UCI y de la federación durante la competencia consolidando la clasificación de resultados, amonestaciones y demás parámetros establecidos en el reglamento de la competencia y una vez terminada cada etapa publicarlos.
9. Presentar un Informe técnico por escrito con registro fotográfico a color de la clasificación final de los ciclistas y sus equipos, y los que se solicite conforme al objeto del contrato.
10. Programará oportunamente las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objetivo del contrato
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le impartan el supervisor del contrato.
12. Las demás inherente al objeto del contrato.

Si durante la ejecución del contrato el IDERF requiere adquirir servicios no incluidos en la propuesta económica estos podrán ser prestados por el contratista previa modificación del anexo que contiene el listado de servicios que hace parte integral del contrato, el

Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

IDERF se reserva la potestad de aumentar disminuir, adicionar y/o eliminar servicios del anexo correspondiente a la oferta económica de acuerdo con las necesidades específicas.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir Constitución Política y las leyes de la República.
2. Entregar los elementos objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato
4. Estar disponible cuando el Supervisor lo requiera.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del Supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
11. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
12. Estar afiliado a los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiere lugar.
13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse al IDERF en el momento en que sea requerido.
14. Las demás inherentes al objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL IDERF:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.

9.- REQUISITOS HABILITANTES:

La oferta que sea presentada para el presente proceso de Mínima Cuantía debe estar acompaña de los siguientes documentos:

REQUISITOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS Y TÉCNICOS:

A. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

1. Carta de presentación de la Oferta.
2. Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio en original, dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (Para personas jurídicas Debidamente registradas y renovadas).
3. Registro mercantil debidamente expedido o renovado dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre. (Para personas naturales)
4. Registró único tributario (RUT), donde certifique el régimen al cual pertenece el oferente y la actividad económica que se relacione directamente con el objeto a contratar.
5. Copia de Cedula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o de la persona natural proponente.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal o del proponente persona natural.
7. Certificado de antecedentes judiciales de la persona jurídica, representante legal o del proponente.
8. Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica, representante legal o del proponente persona natural.
9. Certificado de antecedentes del Registro Nacional de Medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural.

Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 25211

10. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, que se encuentran al día en el pago de Aportes de seguridad social (salud y pensión) y Parafiscales.

11. Si es persona natural, deberá acreditar la afiliación y certificación de estar al día con el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión) lo anterior basado en el Inc. 2 art. 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el art. 23 de la ley 1150 de 2007 y concepto jurídico 185296 del 30 de junio de 2010 emitido por el Ministerio de La Protección Social.

12. Documento de conformación de consorcio o unión temporal si es forma asociativa.

B. REQUISITOS DEL ORDEN TÉCNICO

1. **Certificación de experiencia.** Como experiencia general mínima el proponente deberá acreditar lo siguiente:

a) La ejecución y cumplimiento de dos (02) contrato mediante la liquidación o certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante relacionados con el servicio de juzgamiento en carreras, clásicas o eventos avalados por la Federación Colombiana Ciclismo, los cuales sumados deberán ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en S.M.M.L.V.
En el caso de que el contrato aportado haya sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomará el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo al porcentaje de participación del proponente en dicha ejecución.

b) Presentar el listado con nombres, apellidos, número de cedula, numero de licencia 2024 expedida por la Federación Colombiana de Ciclismo y teléfono de los comisarios internacionales, comisarios nacionales, comisarios de recorrido y del coordinador que prestarán los servicios de acuerdo a la actividad y modalidad descrita en el estudio previo.

c) Presentar por los dos (2) comisarios internacionales, los cuatro (4) comisarios nacionales y los ocho (8) jueces de recorrido con moto, quienes prestaran el servicio de juzgamiento durante la XXVII CLÁSICA NACIONAL DE CICLISMO CIUDAD DE FUSAGASUGÁ, los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
2. Fotocopia a color de licencia expedida por la Federación Colombiana de Ciclismo vigente en el año 2024.
3. Certificación del colegio de jueces avalado por la liga de ciclismo de Cundinamarca.

Presentar la certificación del software de sistematización avalado por la Federación Colombiana de Ciclismo.

Nota 1: En el caso de que el contrato aportado haya sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomará el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo al porcentaje de participación del proponente en dicha ejecución.

9.1- PROPUESTA ECONÓMICA.

El presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha establecido con base al valor PROMEDIO de cada uno de los ítems de las dos cotizaciones y se estima hasta agotar la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES ONCE MIL PESOS M/CTE ($32.011.000) INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY**. De igual manera para la cotización se elaboró un listado de ítems a utilizar con el fin de conocer sus precios.

Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

VALOR DE LAS COTIZACIONES POR PRECIOS UNITARIOS

					COTIZACION UNO				COTIZACION DOS			
	PRODUCTO /BIEN /SERVICIO	DESCRIPCION	CAN	DIAS	Valor Total del Servicio	Promedio	Valor Total del Servicio	Valor total	Valor Total del Servicio	Promedio	Valor Total del Servicio	Valor total
1	Sistematización e inscripciones del evento	Paquete servicio de inscripciones hasta 200 participantes para el desarrollo de la clásica de ciclismo (esta deberá servir como insumo de juzgamiento y deberá incluir los lineamientos de Federación Colombiana de Ciclismo) además de la publicación de listados con publicidad incluida esta debe estar en la página web de www.clasificacionesdelciclismocolombiano.com	1	4	$4.000.000	$760.000	$4.760.000	$4.760.000	$4.000.000	$760.000	$4.760.000	$4.760.000
2	Paquete personal de juzgamiento	Paquete dia de servicio de juzgamiento especializado, Jueces Internacionales, Jueces Nacionales, Planilleros y Planilleros con moto idóneos para categoria Elite y Sub 23 de la competencia. Servicio por los dias que dure la competencia en las modalidades de ciclismo de ruta y conforme a los lineamientos de la Federación Colombiana de Ciclismo. Los Jueces deben tener licencia federativa y pertenecer a la escuela de jueces de ciclismo de Cundinamarca. Reconocimiento de viáticos a los jueces de la clásica en atención al artículo 04 de la resolución 162 de 2023 de la Federación Colombiana de Ciclismo.	1	4	$20.000.000	$3.800.000	$23.800.000	$23.800.000	$20.000.000	$3.800.000	$23.800.000	$23.800.000
3	Cronometraje electrónico - Chips con gestión de resultados	Contratar los servicios de cronometraje electrónico con gestión de resultados de hasta 200 deportistas participantes en varias categorias. Incluye Equipo de Medición y Cronometraje Tecnología Alemana Durante los dias que dure el evento; Incluye Chip pasivo integrado individual con tecnología móvil; Incluye sistematización y publicación de resultados individuales en sitio WEB,	200	1	$2.800.000	$532.000	$3.332.000	$3.332.000	$3.000.000	$570.000	$3.570.000	$3.570.000
		SERVICIO PARA 4 DIAS						$ 31.892.000				$ 32.130.000

Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

PROMEDIOS DE LOS VALORES TOTALES DE LAS DOS COTIZACIONES.

COTIZACIÓN	CANT.	PRESENTACIÓN	PROMEDIO
ONG FUNDACIÓN EQUIPO PROYECTO COLOMBIA TELFONO: 3124410045	1	UNIDAD	$32.130.000
TIMINGREADY TELFONO: 3153858671	1	UNIDAD	$ 31.892.000

PRESUPUESTO OFICIAL EN VALORES UNITARIOS Y TOTALES

					PROMEDIO COTIZACIONES			
ITEM	PRODUCTO /BIEN /SERVICIO	DESCRIPCION	CANT	DIAS	Valor Total del Servicio	Promedio	Valor Total del Servicio	Valor total
1	Sistematización e inscripciones del evento	Paquete servicio de inscripciones hasta 200 participantes para el desarrollo de la clásica de ciclismo (esta deberá servir como insumo de juzgamiento y deberá incluir los lineamientos de Federación Colombiana de Ciclismo) además de la publicación de listados con publicidad incluida esta debe estar en la página web de www.clasificacionesdelciclismocolombiano.com	1	4	$ 4.000.000	$ 760.000	$ 4.760.000	$ 4.760.000
2	Paquete personal de juzgamiento	Paquete día de servicio de juzgamiento especializado, Jueces Internacionales, Jueces Nacionales, Planilleros y Planilleros con moto idóneos para categoría Elite y Sub 23 de la competencia. Servicio por los días que dure la competencia en las modalidades de ciclismo de ruta y conforme a los lineamientos de la Federación Colombiana de Ciclismo. Los Jueces deben tener licencia federativa y pertenecer a la escuela de jueces de ciclismo de Cundinamarca. Reconocimiento de viáticos a los jueces de la clásica en atención al artículo 04 de la resolución 162 de 2023 de la Federación Colombiana de Ciclismo.	1	4	$ 20.000.000	$ 3.800.000	$ 23.800.000	$ 23.800.000
3	Cronometraje electrónico - Chips con gestión de resultados	Contratar los servicios de cronometraje electrónico con gestión de resultados de hasta 200 deportistas participantes en varias categorías. Incluye Equipo de Medición y Cronometraje Tecnología Alemana Durante los días que dure el evento; Incluye Chip pasivo integrado individual con tecnología móvil; Incluye sistematización y publicación de resultados individuales en sitio WEB,	200	1	$ 2.900.000	$ 551.000	$ 3.451.000	$ 3.451.000
		SERVICIO PARA 4 DIAS						$ 32.011.000

Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

El presupuesto oficial será hasta agotar la suma de: **TREINTA Y DOS MILLONES ONCE MIL PESOS M/CTE ($32.011.000) INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY**

Nota 1. Para la cotización se discriminó por ítems los recursos servicios que se requeriré para el desarrollo de la XXVII CLÁSICA DE CICLISMO CIUDAD DE FUSAGASUGÁ 2024, según la necesidad manifiesta por la organización cuyos valores establecen el valor total de la propuesta incluido IVA y demás descuentos realizados.

Nota 2. EL IDERF cancelará únicamente los servicios prestados efectivamente por el contratista, es decir que se estipula el valor del contrato por **TREINTA Y DOS MILLONES ONCE MIL PESOS M/CTE ($32.011.000) INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY**, y se irán solicitando los bienes y servicios juzgamiento según la necesidad de la entidad de acuerdo a las características establecidas hasta agotar el valor, es decir que el total del presupuesto de acuerdo a los compromisos y apoyos no necesariamente se tenga que ejecutar en su totalidad.

Nota 3: Las propuestas en los valores unitarios y totales NO podrán superar los valores de referencia establecidos en la invitación.

Nota 4: De acuerdo a lo anterior, el valor para evaluar las propuestas se ha establecido en la suma de: **TREINTA Y DOS MILLONES ONCE MIL PESOS M/CTE ($32.011.000) INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY.**

Nota 5: El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones y deben estar discriminados tanto en la invitación como en las facturas presentadas a la entidad.

10.- GARANTIAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. el contratista se obliga a constituir en favor del Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá, una garantía única, expedida por una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matices estén aprobadas por la superintendencia financiera la cual deberá amparar los siguientes riesgos.

Tipo o clase de garantía	Cobertura o niveles de amparo	Valores	Vigencia	Cobertura o amparo exigido	
				SI	NO
Póliza de seguro	Cumplimiento	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y seis meses mas	X	
	Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y seis meses más.	X	
	Amparo de pagos salariales y prestaciones sociales.	5% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y tres meses más.	X	

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. El IDERF podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando este se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

11. PRESENTACION DE OFERTAS.

Las ofertas deben ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el anexo 1 cronograma de actividades de la presente convocatoria.

Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 322415 7377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

11.1.- El oferente deberá cargar la oferta en el día indicado y antes de la hora señalada para el cierre del proceso (ver anexo 1) en la plataforma SECOP II, no se admitirán propuestas que no hayan sido cargadas en el sistema de la plataforma SECOP II.
11.2.- El interesado deberá cargar su oferta previo el diligenciamiento del (Formato Anexo 2), registrándose de acuerdo con las instrucciones impartidas para el efecto, en la plataforma SECOP II.
11.3.- La hora se verificará, teniendo en cuenta la información que registre la plataforma SECOP II.
11.4.- Se entiende como día de cierre, el último día de entrega de propuestas según hora establecida en el respectivo cronograma.
11.5.- Con posterioridad a la respectiva audiencia de cierre se procederá a la Evaluación

12. VERIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA

Los factores de escogencia en este proceso se desarrollarán conforme a los criterios del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, por ende el ofrecimiento más favorable a la entidad será aquella que presente el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes.

12.1.- VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA Y ESCOGENCIA

La entidad escogerá la oferta económica que haya presentado el menor precio. (Según procedimiento del art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021).

Nota: En caso de presentarse errores aritméticos en la oferta objeto de evaluación la entidad de oficio procederá a realizar la corrección; pero si el valor corregido de dicha oferta supera a la oferta siguiente en el orden de evaluación, se tendrá en cuenta esta última para efecto de verificación de los requisitos habilitantes.

13.- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y ADJUDICACIÓN

La entidad procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes a la propuesta que contenga el menor precio. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad, en caso de que este no cumpla se proseguirá a la oferta que contenga el segundo (2º) menor precio, y así sucesivamente de conformidad al art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

14.- EMPATE.

Según el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de propuestas con el mismo valor, la entidad adjudicará a quien haya cargado primero la oferta según el orden de recepción de las mismas en la plataforma SECOP II.

15.- SUBSANACIÓN.

Publicada la evaluación de los requisitos mínimos habilitantes y la evaluación del menor precio, el proponente en el día siguiente hábil a esta publicación, podrá formular observaciones a la evaluación, además de subsanar los requisitos y documentos que no constituyan factores de escogencia establecidos por la entidad en la presente invitación. Sin embargo, el proponente podrá allegar los documentos correspondientes que servirán como soporte para subsanar la oferta, hasta el momento previo de la adjudicación.

16.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por LA ENTIDAD para el procedimiento de contratación.
c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
d. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre o haya sido enviada por correo, fax, correo electrónico o entregado en sitio diferente al establecido.

Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

e. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
f. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
g. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones y/o requisitos técnicos, jurídicas y financieras (cuando haya lugar) establecidas en la invitación pública.
h. Cuando ofrezca una propuesta con un valor superior al presupuesto estimado.
i. Cuando se presenten discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por EL IDERF y las consignadas por el proponente.
j. Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y condiciones técnicas exigidas.
k. Cuando no alleguen el formato 2 "carta de presentación de la propuesta" o la presente sin la firma del representante legal debidamente facultado.

17.- CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCION

EL IDERF podrá declarar desierta la presente Selección de mínima cuantía cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

a. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento y EL IDERF no pueda realizar la selección objetiva del contratista.
b. Cuando no se presente propuesta alguna.
c. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
d. Luego de evaluar las propuestas ninguna de las ofertas resulte habilitada. En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes en la correspondiente publicación en el SECOP.

18.- ACEPTACION DE OFERTA:

El IDERF una vez efectuado el traslado de la evaluación conforme a recomendaciones del comité, deberá realizar la comunicación de aceptación de la oferta que, junto con la oferta, previa aprobación en la plataforma SECOP II, constituye para todos los efectos el contrato celebrado con base en el cual se efectuará el registro presupuestal. Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista.

19.- CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, para el presente proceso de selección el Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá – IDERF, convoca a las MIPYMES nacionales a participar en el presente proceso; en virtud de lo anterior, en el término de traslado de la invitación se procederá a recibir solicitudes para la limitación de la participación a MIPYMES Nacionales, la limitación o no será publicada dentro del proceso en el término establecido en el cronograma para la respuesta a las observaciones.

20.- COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

El DIRECTOR DEL IDERF, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015;según el cual la entidad puede designar un comité asesor conformado por servidores públicos y/o contratistas, quienes se encargarán de la evaluación de las propuestas presentadas, verificando si las mismas cumplen con la totalidad de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero exigidos y definiendo cuál de ellas es la más conveniente para el IDERF; conforman el COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR quien deberá apoyar el proceso de selección y realizar la evaluación de las propuestas que se presenten, dentro de los diferentes procesos de selección que se adelantan, el cual estará integrado como a continuación se menciona:

Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **SMC 066-2024**, cuyo objeto es: **JUZGAMIENTO Y SISTEMATIZACION DE LA XXVII CLÁSICA NACIONAL DE CICLISMO CIUDAD DE FUSAGASUGÁ 2024**.

Estudio técnico	GLADYS MARCELA MARTÍNEZ TORRES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Estudio jurídico	ANA LILIANA MEDINA POLANIA	SECRETARIA GENERAL LIDER DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
	PAULA ALEJANDRA PATIÑO D.	C.P.S.P. - ASESORA JURIDICA EXTERNA

Para los informes de evaluación respectivos, cúmplase con los términos establecidos en la cronología de cada proceso.

DANIEL ALBERTO PARRADO DÍAZ
DIRECTOR

Elaboró: PAPD / Asesora Jurídica Externa
Reviso y aprobó: DAPD/ Director

Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

ANEXO (1)

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PUBLICA, ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MYPYMES	11,12 de abril de 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA Y SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES	15 de abril de 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA, EXPEDICIÓN DE ADENDAS Y LIMITACIÓN A MIPYMES	16 de abril de 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	17 de abril de 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
FECHA Y HORA DE CIERRE	Hasta las 05:00 pm.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
EVALUACION DE PROPUESTAS	18 de abril de 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PUBLICACION DE LA EVALUACION	19 de abril de 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
OBSERVACIONES A LA EVALUACION	22 de abril de 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y ACEPTACION DE OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTA	23 de abril de 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
ENTREGA Y APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	24 de abril de 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

ANEXO (2)

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores: _____

Respetados señores

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de Selección de mínima cuantía, tendiente a contratar el objeto definido en la invitación pública N.º SMC-_____.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo de acuerdo al cronograma del proceso y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la selección de Mínima cuantía, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por LA ENTIDAD.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco la Invitación de la presente Selección de Mínima Cuantía, sus informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los bienes a contratar, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las cantidades establecidas por EL IDERF para la ejecución del contrato.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando EL IDERF dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Selección de mínima cuantía y la propuesta.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta Selección de mínima Cuantía.
6. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
7. Que leí cuidadosamente la invitación que precede el proceso de selección de mínima cuantía y elaboré mi propuesta ajustada a la misma. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
8. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.
9. En caso de que me sea aceptada de la oferta, me comprometo a cumplir con las Siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Además de incorporar como tales las establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, se consideran obligaciones del Contratista:

1.Cumplir a cabalidad las condiciones técnicas y exigencias descritas.
2.Realizar el Juzgamiento de la XXVII Clásica Nacional de Ciclismo Ciudad de Fusagasugá 2024, con comisarios internacionales, comisarios nacionales y jueces de recorrido con moto, según las condiciones técnicas exigencias, el aval de la Federación Colombiana de ciclismo y la organización de la carrera.
3.Realizar la consolidación, sistematización, entrega y publicación de inscripciones y resultados en página web de cada etapa y de la clasificación general establecida para la organización de la clásica utilizando su propio equipo de cómputo, de impresión y conexiona a internet.
4.Presentar al IDERF la relación de los comisarios, jueces y equipo de sistematización con sus respectivos soportes que acrediten su experiencia e idoneidad previa a la carrera.
5.Asignar un coordinador del equipo de juzgamiento con quien la organización se entenderá para efectos de garantizar el desarrollo técnico, logístico y administrativo durante las etapas de la clásica.
6.Realizar actividades de gestión, desarrollo y acompañamiento en las reuniones técnicas de la clásica de ciclismo ciudad de Fusagasugá.
7.Asistir con el equipo de juzgamiento y sistematización requerida, a la hora, el lugar, el uniforme, la indumentaria y los materiales adecuados para prestar el servicio de juzgamiento de la clásica.

Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

8.Aplicar el reglamento de la UCI y de la federación durante la competencia consolidando la clasificación de resultados, amonestaciones y demás parámetros establecidos en el reglamento de la competencia y una vez terminada cada etapa publicarlos.
9.Presentar un Informe técnico por escrito con registro fotográfico a color de la clasificación final de los ciclistas y sus equipos, y los que se solicite conforme al objeto del contrato.
10. Programará oportunamente las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objetivo del contrato
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le impartan el supervisor del contrato.
12. Las demás inherente al objeto del contrato.

Si durante la ejecución del contrato el IDERF requiere adquirir servicios no incluidos en la propuesta económica estos podrán ser prestados por el contratista previa modificación del anexo que contiene el listado de servicios que hace parte integral del contrato el IDERF se reserva la potestad de aumentar disminuir, adicionar y/o eliminar servicios del anexo correspondiente a la oferta económica de acuerdo con las necesidades específicas.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir Constitución Política y las leyes de la República.
2. Entregar los elementos objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato
4. Estar disponible cuando el Supervisor lo requiera.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del Supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
11. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
12. Estar afiliado a los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiere lugar.
13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse al IDERF en el momento en que sea requerido.
14. Las demás inherentes al objeto del contrato.

Me comprometo a desarrollar el objeto del contrato en el plazo y forma establecidos en la INVITACIÓN PUBLICA: SI ( ) NO ( ).

Para desarrollar el objeto contractual se requieren los siguientes componentes:

PROPUESTA ECONÓMICA

					PROPUESTA ECONÓMICA			
ITEM	PRODUCTO /BIEN /SERVICIO	DESCRIPCION	CANT	DIAS	Valor Total del Servicio	Promedio	Valor Total del Servicio	Valor total
1	Sistematización e inscripciones del evento	Paquete servicio de inscripciones hasta 200 participantes para el desarrollo de la clásica de ciclismo (esta deberá servir como insumo de juzgamiento y deberá incluir los lineamientos de Federación Colombiana de Ciclismo) además de la publicación de listados con publicidad incluida esta debe estar en la página web de www.clasificacionesdelciclismocolombiano.com	1	4				

Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

2	Paquete personal de juzgamiento	Paquete día de servicio de juzgamiento especializado, Jueces Internacionales, Jueces Nacionales, Planilleros y Planilleros con moto idóneos para categoría Elite y Sub 23 de la competencia. Servicio por los días que dure la competencia en las modalidades de ciclismo de ruta y conforme a los lineamientos de la Federación Colombiana de Ciclismo. Los Jueces deben tener licencia federativa y pertenecer a la escuela de jueces de ciclismo de Cundinamarca. Reconocimiento de viáticos a los jueces de la clásica en atención al artículo 04 de la resolución 162 de 2023 de la Federación Colombiana de Ciclismo.	1	4				
3	Cronometraje electrónico - Chips con gestión de resultados	Contratar los servicios de cronometraje electrónico con gestión de resultados de hasta 200 deportistas participantes en varias categorías. Incluye Equipo de Medición y Cronometraje Tecnología Alemana Durante los días que dure el evento; Incluye Chip pasivo integrado individual con tecnología móvil; Incluye sistematización y publicación de resultados individuales en sitio WEB,	200	1				
		SERVICIO PARA 4 DIAS						

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:

_____

_____

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante legal debidamente facultado.

Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211